

# COMUNICADO DE PRENSA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

14 de diciembre de 2001

Índice AI: EUR 45/027/2001/s

Servicio de Noticias 222/01

## **Reino Unido: Una ley aprobada con precipitación deja la puerta abierta a las violaciones de derechos humanos**

*La Ley en Materia de Antiterrorismo, Delincuencia y Seguridad, aprobada hoy, deja la puerta abierta a las violaciones de derechos humanos en el Reino Unido, según ha afirmado hoy Amnistía Internacional.*

*La Ley permitirá la detención de extranjeros sin cargos ni juicio por tiempo indefinido cuando el ministro del Interior considere razonable sospechar que representan un riesgo para la seguridad nacional y que son «terroristas internacionales». La sospecha del ministro del Interior puede estar basada en pruebas secretas y ser confirmada más tarde por un órgano judicial cuyas sesiones podrán celebrarse a puerta cerrada sin la asistencia del detenido y su abogado, y cuya decisión puede basarse en pruebas secretas.*

*A Amnistía Internacional le sigue preocupando que estas disposiciones creen un sistema de justicia penal en la sombra, que carezca de las salvaguardias del sistema oficial.*

*La Ley en Materia de Antiterrorismo, Delincuencia y Seguridad, que contiene más de un centenar de disposiciones, entró en vigor justo un mes después de su publicación el 13 de noviembre de 2001.*

*«El plazo extraordinariamente breve de que ha dispuesto el Parlamento y la opinión pública para examinar esta legislación de*

*emergencia es motivo de honda preocupación. Algunas de sus disposiciones son draconianas, y tendrán grandes consecuencias para la protección de los derechos humanos en el Reino Unido», ha afirmado Amnistía Internacional.*

*A fin de que el gobierno pudiera introducir una ley que dispone la detención indefinida sin cargos ni juicio, el Reino Unido derogó las obligaciones previstas en el artículo 5.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Amnistía Internacional cree que la necesidad de esta derogación sigue siendo cuestionable, opinión que se ve reforzada por la siguiente declaración del ministro del Interior, realizada en octubre: «Los servicios de información no indican que haya una amenaza inmediata y concreta para el Reino Unido»*

*«Con motivo de la reunión de los gobiernos de la Unión Europea en Laeken, solicitamos que la política europea se base en las disposiciones de derechos humanos», afirmó Amnistía Internacional.*

*«El Reino Unido es el único gobierno de la Unión Europea que ha derogado las obligaciones en materia de derechos humanos contraídas en virtud de los tratados internacionales, y no debe permitirse que esto deteriore el marco europeo de derechos humanos.»*

*Véase el documento de Índice AI: EUR 45/019/2001/s, REINO UNIDO: La creación de un sistema de justicia penal paralelo so pretexto de «combatir el terrorismo internacional»*

*\FIN*

*Documento público*

*\*\*\*\*\**

*Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de*

EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.